CONTRATO N° 277/2018.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **JAVIER SILVERA DAVALOS**, con Cédula de Identidad N° 3.208.730, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ST.UDIO CONSTRUCTORA RUC Nº 1250568-4, DE STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ**, domiciliado en San Roque González de Santa Cruz e/ Mompox y Alberdi, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 636.783.550 (Guaraníes Seiscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta).** –

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **345808**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018**, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° /18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /18.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Camino a 3 de Noviembre antes de la Yerbatera	Unidad	1		
1.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
1.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	320	37.180	11.897.600
1.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	1.600	35.490	56.784.000
1.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	400	43.940	17.576.000
		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	1.600	1.014	1.622.400
1.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.216.800	1.216.800
2	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Camino a San Antonio pasando el puente	Unidad	1		
1.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
1.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	320	37.180	11.897.600
1.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	1.600	35.490	56.784.000
1.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	400	43.940	17.576.000
1.5		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	1.600	1.014	1.622.400
1.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.216.800	1.216.800
3	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Compañía Pykyry sector del puente en bajada	Unidad	1		
3.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
3.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	480	37.180	17.846.400
3.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	2.400	35.490	85.176.000

Estudio Constructora RUC: 1259168-4

3.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	600	43.940	26.364.000
3.5		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	2.400	1.014	2.433.600
3.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.825.200	1.825.200
4	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado desde la Terminal hasta empedrado existente	Unidad	1		
4.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
4.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	420	37.180	15.615.600
4.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	2.100	35.490	74.529.000
4.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	600	43.940	26.364.000
4.5		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	2.100	1.014	2.129.400
4.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.597.050	1.597.050
5	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Camino a SENAVITAT sector del puente	Unidad	1		
5.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
5.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	280	37.180	10.410.400
5.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	1.400	35.490	49.410.400
5.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	400	43.940	17.576.000
5.5		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	1.400	1.014	1.419.600
5.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.064.700	1.064.700
6	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Camino a 8 de Diciembre continuacion de empedrado existente	Unidad	1		
6.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
6.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	280	37.180	10.410.400
6.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	1.400	35.490	49.686.000
6.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	400	43.940	17.576.000
6.5		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	1.400	1.014	1.419.600
6.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.064.700	1.064.700
7	72131701-002	Construccion de Pavimento Tipo Empedrado Camino a CONAVI	Unidad	1		
7.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	616.850	616.850
7.2		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	140	37.180	5.205.200
7.3		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	700	35.490	24.843.000
7.4		Cordón de H°A°	Metro lineal	200	43.940	8.788.000
7.5		Compactación con medios mecánicos	Metros cuadrados	700	1.014	709.800
7.6		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	532.350	532.350

El precio total es Gs. 636.783.550 (Guaraníes Seiscientos treintaiseis millones setecientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta). –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Período de Construcción: El plazo de ejecución de la obra será de 120 (ciento veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la

Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

7.2 Lugar de Construcción:
Ítem N° 1: Camino a 3 de Noviembre antes de la Yerbatera.
Ítem N° 2: Camino a San Antonio pasando el puente.
Ítem N° 3: Compañía Pykyry sector del puente en bajada.
Ítem N° 4: Desde la Terminal hasta empedrado existente.
Ítem N° 5: Camino a SENAVITAT sector del puente.
Ítem N° 6: Camino a 8 de Diciembre continuación de empedrado existente.
Ítem N° 7: Camino a CONAVI.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, por el 100% del monto anticipado y en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada, en Gral. Díaz y San Roque González, de 07:00 hs a.m. a 12:00 p.m.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y

Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE PASO YOBAI".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho. -

STILVER LUIS DOMINGUEZ MARTINEZ
CONTRATISTA

ABG. JAVIER SILVERA DAVALOS
GOBERNADOR DE GUAIRA